

## CONGRESO NACIONAL HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

## LEY

"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DEL INTERIOR, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA № 41.765, CTA. CTE. CTRAL. № 27-3726-01, ASIENTO DE LA SUB COMISARÍA № 01, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA CENTRAL, SITUADA EN LA COMPAÑÍA 11º CNEL. FELIPE TOLEDO DEL CITADO MUNICIPIO".

## EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1°.** Desaféctese del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo — Ministerio del Interior, un inmueble individualizado como parte de la Finca Nº 41.765, Cta. Cte. Ctral. Nº 27-3726-01, actual asiento de la Sub Comisaría Nº 01, dependiente de la Dirección de Policía Central, situada en la Compañía 11º Cnel. Felipe Toledo del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Línea a-3: mide veinticinco metros (25.00mts), linda con la calle 1;

AL OESTE: Línea 3-c: mide treinta metros (30.00mts), linda con calle 7;

**AL SUR:** Línea c-b mide veinticinco metros (25.00mts), linda con la fracción "B" – Resto de la plaza y edificios públicos;

AL ESTE: Línea b-a: mide treinta metros (30.00mts), linda con la fracción "B" resto de la plaza y edificios públicos.

SUPERFICIE: (SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) (750 M2).

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



